

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.726/14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

#### E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA)

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 48/2014 por el fallecimiento sin testar de D. ALEJANDRO VÍCTOR SÁNCHEZ MARTÍN ocurrido en Ávila el día 24/12/13 a favor de su hermana de doble vínculo llamada D<sup>a</sup> ZÓSIMA SÁNCHEZ MARTÍN, y sus sobrinos hijos de su premuerta hermana D<sup>a</sup> Isidora Sánchez Martín llamados D MIGUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ y D<sup>a</sup> FLORENCIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; hijos de su premuerto hermano D Pedro Sánchez Martín llamados D<sup>a</sup> ISABEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ; hijos de su premuerta hermana D<sup>a</sup> Benita Sánchez Martín llamados D<sup>a</sup> LEONIDA LABRADOR SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES LABRADOR SÁNCHEZ; hijos de su premuerta hermana Dionisia Sánchez Martín llamados D<sup>a</sup> ESTRELLA NARBONA SÁNCHEZ, D JOSÉ RAMÓN RUIZ SÁNCHEZ; hijos de su premuerto hermano D Ramiro Sánchez Martín llamados D MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ REVIRIEGO, D<sup>a</sup> MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ REVIRIEGO, parientes en segundo y cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a seis de mayo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a, *llegible*.